



República de Chile
 Provincia de Linares
 Municipalidad de Parral
 ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 3.775 Parral, 07 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 2600-12-LE13 "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la licitación ID 2600-12-LE13 "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013", estuvo conformada por 4 líneas de ofertas:

- Buses
- Furgón o Van
- Camioneta o Camión
- Automóvil

2.- Que, se presentaron 2 ofertas sólo a la línea de arriendo de furgón o van, rechazándose en apertura la oferta de Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L., Rut N° 76.058.391-k.

3.- Que, la oferta presentada por proveedor Sociedad Rody Santana e Hijos Ltda., cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

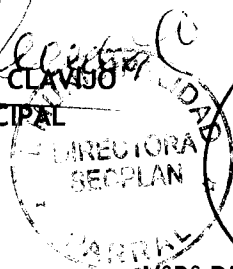
1.- **ADJUDÍQUESE**, la línea de Arriendo de Furgón o Van de la Licitación Pública ID 2600-12-LE13 "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2013", al proveedor Sociedad Rody Santana e Hijos Ltda., Rut N° 76.769.190-4, por un valor a cobrar por kilómetro recorrido de \$500 Impuesto Incluido, según los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Económico y Administrativos y demás antecedentes de la licitación.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" y áreas de gestión (1.1.1), (4.1.1) y (4.26.1) correspondientes al Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ANDREA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



VºBº DIRECTORA DE SECPLAN



YAN DAMNO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/AGG/ARC/PZF/pca.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.- Secplan